



Universidad
Nacional
de Rosario

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 47580/2022

ROSARIO, 13 de diciembre de 2022

VISTO la Resolución Rector N° 8017/2022, que refiere a la convocatoria para la elección de Directoras y/o Directores del Instituto Politécnico Superior "General San Martín" y de la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, modificado por Resolución HAU 001/2019, dispone que los Directores y Directoras de Establecimientos de Nivel Preuniversitario deben ser elegidos por el voto directo de los cuerpos que integran los respectivos establecimientos y duran en sus mandatos el término de CUATRO (4) años.

Que la citada norma estatutaria atribuye a este Cuerpo Colegiado la potestad de reglamentar la elección de Directores y Directoras de los mencionados establecimientos, con arreglo al sistema de voto directo, ponderado y presencial, siendo competencia del señor Rector la convocatoria electoral y posterior designación de las autoridades alectas.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rector N° 8017/2022 y el Anexo I correspondiente, de fecha 12 de diciembre de 2022, que en copia integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 1035/2022

Firmado digitalmente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.



Universidad
Nacional
de Rosario

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ROSARIO, 12 DICIEMBRE 2022

VISTO el CUDI: EXP – UNR: 47580/2022 en el que tramita la convocatoria para la elección de Directores y/o Directoras del Instituto Politécnico Superior "General San Martín" y la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 76 y concordantes del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, modificado por Resolución HAU 001/2019, los Directores y Directoras de Establecimientos de Nivel Preuniversitario deben ser elegidos por el voto directo de los cuerpos que integran los respectivos establecimientos y duran en sus mandatos el término de CUATRO (4) años.

Que a los fines de normalizar el calendario electoral general de la Universidad Nacional de Rosario corresponde adoptar las providencias necesarias para la efectiva implementación de lo previsto en la cláusula transitoria de la citada Resolución HAU 001/2019, en virtud de las particulares características de los términos y designaciones de las actuales autoridades de las escuelas preuniversitarias.

Que en virtud del citado artículo 76 de la norma estatutaria corresponde al Rector de esta Universidad llamar a elecciones de Directoras y/o Directores de los Establecimientos de Nivel Preuniversitario en los diversos supuestos fácticos contemplados por esa disposición.

Que la actual Directora de la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" fue designada con anterioridad a la reforma estatutaria mediante Resolución Rector 773/2016, a partir del día 06 de abril de 2016.

Que el Director del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", fue elegido mediante voto directo, presencial y ponderado de los cuatro cuerpos que integran ese establecimiento y designado por Resolución Rector 2675/2019 a partir del 18 de diciembre de 2019 y por el término de CUATRO (4) años.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en función de las atribuciones dispuestas en los artículos 15, 16 inciso i), 76 y concordantes del Estatuto

///

52
8017/2022



Universidad
Nacional
de Rosario

CUDI: EXP – UNR: 47580/2022
2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

///2

de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de Directores y/o Directoras de los Establecimientos de Nivel Preuniversitario, para los mandatos 2023/2027, que se mencionan a continuación:

-Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"

-Instituto Politécnico Superior "General San Martín"

ARTÍCULO 2º.- Para la convocatoria formulada será de aplicación el Anexo I que integra la presente, con noticia al Consejo Superior a los fines establecidos en el artículo 76 del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario.


ARTÍCULO 3º.- La Directora o Director electa/o de la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" asumirá en la fecha en que culminen su mandato las Decanas y Decanos salientes en el año 2023 de conformidad con el cronograma electoral de esta Universidad, limitando desde esa fecha la designación de su actual Dirección.

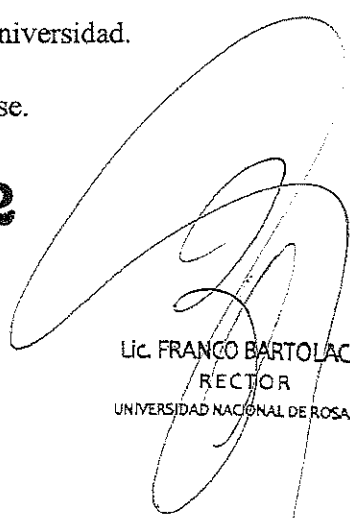
ARTÍCULO 4º.- La Directora o Director electa/o del Instituto Politécnico Superior "General San Martín" asumirá día 18 de diciembre de 2023, fecha en que culmina su mandato el Director actual conforme la Resolución 2675/2019 y será designada/o hasta el día en que culminen su mandato las Decanas y Decanos salientes en el año 2027 de conformidad con el cronograma electoral de esta Universidad.

ARTÍCULO 5º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº: **8017/2022**

ac


LUIS M. DELANNOY
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO U.N.R.


Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



ANEXO I

ARTÍCULO 1°.- La convocatoria a elección de Directoras y Directores de Establecimientos de Nivel Preuniversitario es dispuesta por el Rector en el marco de las elecciones generales previstas en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Rosario y se integra a los plazos y disposiciones establecidos en el mismo, en tanto no se encuentren especialmente determinados por el presente, iniciando el cronograma electoral el día 20 de febrero o día hábil posterior, del año de la elección. Las fechas de los comicios deberán coincidir con las fijadas para cada cuerpo para la designación de Consejeros Académicos de los respectivos Establecimientos de Nivel Preuniversitario.

ARTÍCULO 2.- Las listas de candidatos se presentarán ante la Junta Electoral del Establecimiento de Nivel Preuniversitario hasta DIEZ (10) días antes de la elección y deberá ser avalada por el 5% de los miembros del padrón de cada cuerpo universitario correspondiente a la respectiva Escuela.

Presentada una lista se publicará por el término de DOS (2) días pudiendo ser impugnada fundadamente por los miembros de la comunidad educativa durante el término de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la Junta Electoral dentro de los 2 (DOS) días subsiguientes a su presentación. La Junta Electoral podrá observar y rechazar las listas cuyos candidatos no reúnan los requisitos para el cargo.

Vencido el término de su publicación o resueltas las impugnaciones, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas de candidatos que reúnan los requisitos correspondientes.

ARTÍCULO 3.- La elección tendrá lugar por voto directo y su ponderación será considerada para cada cuerpo en las siguientes proporciones:

DOCENTE: 50%.

ESTUDIANTES: 30 %

NO DOCENTE: 10%

GRADUADOS: 10%

Los porcentajes anteriores se mantendrán con independencia del número de votos emitidos

8017/2022



Universidad
Nacional
de Rosario

CUDI: EXP - UNR: 47580/2022
2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

por cada cuerpo.

El coeficiente de ponderación de cada cuerpo se obtendrá dividiendo el porcentaje que le corresponde por el número de votos válidamente emitidos por el mismo, ajustándose con cuatro cifras decimales.

Los votos ponderados de cada candidato en cada cuerpo se calcularán multiplicando el número de votos que obtenga en ese cuerpo por el coeficiente de ponderación correspondiente al mismo. La suma de los votos ponderados de cada candidato en cada cuerpo determinará el número de votos ponderados totales que le correspondan.

ARTÍCULO 4.- La Junta Electoral del Establecimiento de Nivel Preuniversitario comunicará al Rector el resultado de la elección, quien procederá a designar a la candidata o candidato más votada/o.


LUIS M. DELANNOY
ABOGADO
ASESOR JURIDICO U.N.R.


Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

8017/2022